

ACTAS CONSEJO SUPERIOR MINISTERIO PÚBLICO QUE APRUEBAN LOS ACTOS, GESTIONES, EJECUCIONES Y OPERACIONES DE LA PGR, INCLUYENDO EL USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y QUE EVIDENCIAN DESCARGO COMPLETO, ABSOLUTO Y DEFINITIVO A FAVOR DE JEAN ALAIN RODRÍGUEZ

28/03/17 - DESCARGO USO RECURSOS 2016

22/03/18 - DESCARGO USO RECURSOS 2017

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que, previa convocatoria interna, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, del Director General de Carrera del Ministerio Público, del Director General de Persecución del Ministerio Público, del Director General Administrativo del Ministerio Público, del Inspector General del Ministerio Público, del Contralor del Ministerio Público y de la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, así como de demás directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas a la institución sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2016, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, la cual recibió el visto bueno de los miembros presentes.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2016, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta y los demás temas tratados, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las 2:00 horas de la tarde del día, mes y año indicados.

Jean Rodríguez
Dr. Jean Rodríguez
Procurador General de la República
Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público

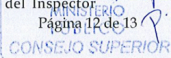
Rodolfo Espiñeira Ceballos
Dr. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Procurador General Adjunto del Procurador General de la República
Consejero

José del Carmen Sepúlveda
Dr. José del Carmen Sepúlveda
Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional
Consejero

Pedro Frías Morillo
Lic. Pedro Frías Morillo
Procurador Fiscal del Distrito Judicial del Distrito Nacional
Consejero

Erika Jennyffer Pujols Pujols
Licda. Erika Jennyffer Pujols Pujols
Fiscalizadora del Distrito Judicial de Peravia, Bani
Consejero

Ena Ortega
Licda. Ena Ortega L.
Secretaría General del Consejo Superior del Ministerio Público



ÚNICA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que, previa convocatoria interna, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, del Director General de Carrera del Ministerio Público, del Director General de Persecución del Ministerio Público, del Director General Administrativo del Ministerio Público, del Inspector General del Ministerio Público, del Contralor del Ministerio Público y de la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, así como de demás directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas a la institución sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2017, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, la cual recibió el visto bueno de los miembros presentes.

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
(809) 533-3522 | www.pgr.gob.do



Página 2 de 3



cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, la cual recibió el visto bueno de los miembros presentes.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2017, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las seis horas de la tarde (6:00 p. m.) del día, mes y año indicados.

09/04/19 - DESCARGO USO RECURSOS 2018

VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que en reunión sostenida el 4 de marzo de 2019, el Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2018, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, así como de diversos directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República, como el Director General de Carrera del Ministerio Público, el Director General de Persecución del Ministerio Público, el Director General Administrativo del Ministerio Público y el Contralor del Ministerio Público.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2018, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'A.C.A. R', 'G.A.', and 'E'.

ACTAS CONSEJO SUPERIOR MINISTERIO PÚBLICO QUE APRUEBAN LOS ACTOS, GESTIONES, EJECUCIONES Y OPERACIONES DE LA PGR, INCLUYENDO EL USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y QUE EVIDENCIAN DESCARGO COMPLETO, ABSOLUTO Y DEFINITIVO A FAVOR DE JEAN ALAIN RODRÍGUEZ

17/03/20 - DESCARGO USO RECURSOS 2019

11/08/2020 - DESCARGO USO RECURSOS 2020

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de que, previa convocatoria interna, en presencia de los miembros de este Consejo Superior, del Director General de Carrera del Ministerio Público, del Director General de Persecución del Ministerio Público, del Director General Administrativo del Ministerio Público, del Inspector General del Ministerio Público, del Contralor del Ministerio Público y de la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público, así como de demás directores y personal administrativo de la Procuraduría General de la República,

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
(809) 533-3522 | www.pgr.gob.do

Página 4 de 11

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, rindió cuentas a la institución sobre los resultados obtenidos durante la gestión del año 2019, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, la cual recibió el visto bueno de los miembros presentes.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el año 2019, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados, los consejeros decidieron lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN:

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numeral 11, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, aprueba la memoria institucional correspondiente a los resultados de la gestión durante el período 2016-2020, presentada por el Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, Dr. Jean Rodríguez, en cumplimiento de los artículos 3 y 30, numeral 19, de la indicada ley, y a su vez libra acta de que el Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público rindió cuentas a la institución sobre los resultados obtenidos durante la gestión 2016-2020, incluyendo el uso de los recursos otorgados, las dificultades presentadas, las medidas y políticas de gestión y persecución adoptadas, así como los importantes avances institucionales alcanzados.

Se hace constar que en la memoria, la cual se anexa íntegramente a la presente resolución, se indican los resultados obtenidos en el año respecto a los distintos ejes estratégicos de la institución (lucha contra la criminalidad, sistema penitenciario, servicio al ciudadano y fortalecimiento institucional), el Plan de Humanización del Sistema Penitenciario, el Plan Nacional contra la Violencia de Género, desempeño financiero y ejecución presupuestaria, entre otros resultados de la gestión desde una perspectiva estratégica y operativa.

En consecuencia, el Consejo Superior del Ministerio Pública aprueba y ratifica los actos, gestiones, ejecuciones y operaciones llevadas a cabo durante el período 2016-2020, y otorga descargo completo, absoluto y definitivo, tan amplio como en derecho fuese necesario, a favor del Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación y Desarrollo, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
(809) 533-3522 | www.pgr.gob.do

Página 6 de 18

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Lcda. Ana María Bungos Crisóstomo
Procuradora General Adjunta
Consejera

Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera
Procurador General de Corte de Apelación
Consejero

Lcdo. Edward Manuel López Ulloa
Procurador Fiscal
Consejero

Lcdo. Andrés Comas Abreu
Fiscalizador
Consejero

Lcda. Ena Ortega L.
Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público